



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ATARFE

Administración

Aprobación inicial Ordenanza Reguladora de la Circulación de vehículos de movilidad personal (MPV)

Aprobación inicial Ordenanza Reguladora de la Circulación de vehículos de movilidad personal (MPV)

Yolanda Fernández Morales, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Atarfe

HACE SABER: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2026, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Circulación de vehículos de movilidad personal (MPV).

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://atarfe.sedelectronica.es/>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Atarfe, a 4 de marzo de 2026
Firmado por: Yolanda Fernández Morales